



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1094-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Elevación N° 140-2018-UNHEVAL/SG, del 03.AGO.2018, la Secretaria General deriva al Rector el Oficio N° 495-2018-UNHEVAL/SG-UGT, del 01.AGO.2018, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que habiendo recibido respuesta de aceptación para la capacitación por los funcionarios de Grados y Títulos de la SUNEDU, solicita que se haga la gestión de viáticos, pasajes y alimentación, etc, para el personal de dicha unidad en la ciudad de Lima, para los días 09 y 10 de agosto del presente año en el horario de 3 a 6 pm, de los servidores Carlos Vinicio Cisneros Estela y Juana Jesabel Jara Ruiz, capacitación para absolver las observaciones que viene realizando la SUNEDU, con respecto al Padrón de Registro de Grados y Títulos;

Que, el Director General de Administración con Proveído N° 9036, remite al Jefe de la Oficina de Tesorería, la autorización y trámite para capacitación del personal, con una asignación económica de S/. 400.00 a cada comisionado y pasajes terrestres;

Que, con Oficio N° 0609-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del 08.AGO.2018, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remite al Director General de Administración, el Informe del Jefe de la Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgarles asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) a los comisionados Carlos Vinicio Cisneros Estela y Juana Jesabel Jara Ruiz, con destino a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de agosto del presente año, afecto a la meta 37, fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6997-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 09 y 10 de agosto de 2018, a **cada uno**, de los servidores CARLOS VINICIO CISNEROS ESTELA y JUANA JESABEL JARA RUIZ, de la Unidad de Grados y Títulos, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una capacitación con los funcionarios de Grados y Títulos de la SUNEDU; para lo cual se le **OTORGA** a cada uno de los servidores **pasajes** (23.21.22) más una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL